

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 6.º de 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA CUARTOS, ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCCO, NUM. 3.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

Continúa la suscripción abierta a favor de los
hermanos por el incendio de la calle del
Pilar.

Suma anterior	396
Recordo Santos	10
Un caballero	18
J. José Llovera	10
Angé Guirao y Navarro	60
Un forastero	40
D. J. S.	20
D. G.	20
Vicente Villanova	38
Florencio Díez	8
Suma y sigue	620

LA PAZ DE MURCIA.

Las secciones de la junta municipal con-
cluyeron sus reuniones el lunes último. No
tenemos noticia de mas asistencia que la
de un síndico de la sección 35.ª que la
componen los empleados activos, cesantes
y jubilados, y ese síndico fué uno de nues-
tros amigos, el cual, si asistió fué por ha-
ber visto el anuncio que oportunamente y oficia-
lmente publicamos en La Paz, pues por
lo demás, ninguna citación habia recibido.
Si así se ha hecho con todas, si con un
edicto puesto en las esquinas, que por su
mucha extensión nadie habra leído, se
debe bastar para que los síndicos de
cada sección asistieran, se ha creído mal,
y el resultado lo ha hecho palpable.

El municipio en su presidente tenia dos
medios: primero, el apelar a la prensa lo-
cal llamando directamente a los interesados
que debían concurrir, como nosotros ofi-
cialmente hemos hecho, pero añadiendo
los nombres de esos interesados para que
ignorara o olvidó no pudieran alegar.
Segundo: la citación individual, ambos me-
dios habian dado mejor resultado que
ninguno de ellos.

Hoy, el ayuntamiento tiene que hacer
por el lo que los síndicos con él debieron
hacer. Hoy toda la responsabilidad será
del municipio, mientras que del otro modo
debería ser repartida.

Però volvamos al único síndico que sa-
bemos ha asistido. A este señor le cos-
taron dos veces y en una de ellas en-
contró solo a dos o tres individuos, ante
quienes hizo constar que a la clase a que
pertenecía no debía exigírsele mayor con-
ta que la que representara, el 25 por 100
de la cantidad con que por descuento con-
tribuye al Estado, a semejanza de lo man-
dado respecto a los contribuyentes por
territorial y subsidio, y pidió se tomase no-
ta de su petición.

El día 22 se celebrará la tercera subasta
de los espartos que producen los montes
del Estado en término de Caravaca.

La primera alcaldía de Murcia, siguiendo
su invariable costumbre, publica, solo en
el «Boletín oficial» de ayer miércoles 13,
el aviso que copiamos a continuación:
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Murcia.

Se hace saber: Que a los ocho días de
aparecer inserto el presente en el «Boletín
oficial» de la provincia, tendrá efecto en
las Salas Consistoriales de esta capital la
subasta para el próximo año económico
del suministro a presos pobres, bajo las
condiciones que se hallan de manifiesto en
la secretaría municipal.
Murcia 10 de abril de 1871.—Mariano
Giménez.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA
de la provincia de Murcia.

Sección de administración.—Impuesto de
cédulas.

AVISO A LOS VECINOS DE ESTA PROVINCIA.

Con el objeto de evitar a los vecinos
de esta provincia que se hallen sujetos
a tomar la cédula de empadronamiento,
el perjuicio que inevitablemente se les se-
guirá sino lo hacen dentro del plazo del
día 15 del actual, último e inproporcion-
able señalado por la superioridad, siendo el pri-
mero de aquellos perjuicios el de pago de
la multa del doble del importe de dicha
cédula y seguidamente el apremio por la
mora, se dispone, dirigiendo esta ad-
vertencia amistosa a todos los que, aun
no se han provisto de dicha cédula para
evitarlos aquellos gravámenes que se ha-
zian mucho mas pesados para las clases
menos acomodadas y jornalera.—Murcia 11
de abril de 1871.—Julian Elias.

Anuncio.

Por orden del Excmo. Sr. Ministro de
Hacienda, hago un llamamiento a todos los
acreedores del Estado por deuda pública
consolidada o amortizable de todas clases,
para que antes del día 20 del actual presen-
ten en la caja de esta administración sus
títulos, cupones vencidos ó de valores
amortizados, cualquiera que sean sus ven-
cimientos y se hallen pendientes de pago,
a fin de hacer el señalamiento de cobro;
en la inteligencia, que los que no lo veri-
fiquen en el término señalado, no podrán
realizar sus créditos hasta nueva orden.
Murcia 12 de abril de 1871.—Julian Elias.

GACETILLA.

LUZ. Algunos de los que con fre-
cuencia pasan por el trozo de calle de la
Rambla que hay entre las de la Adminis-
tración y Val de S. Juan, se nos quejan de
la oscuridad que constantemente hay en
aquel sitio por efecto de estar apagadas
todas las lámparas, y no ser el mas apro-
ósito para estos descuidos.

Nosotros venimos notando que la luz de
toda la población está disminuyendo cada
día, y tememos llegue alguno en que vea-
mos mas con las luces apagadas que con
las encendidas.

TEATRO. Varios abonados nos ruegan
que por medio de nuestro diario escitemos
a la empresa del teatro para que reforme el
cuadro de la compañía, sacrificio que pue-
de imponerse sin grave perjuicio, teniendo
encuenta el abono que ha conseguido. Cree-
mos que aceptando la empresa este pensa-
miento los actores abonados quedarían sa-
tisfechos, abriendo con esta reforma la
puerta a muchos que no se han abonado y
evitaria también oraciones ruidosas que a
todos nos desagrada.

VARIETADES.

PROCESIONES DE CARTAGENA.

De las reseñas que ha publicado «El
Eco de Cartagena» de las procesiones allí
celebradas, tomamos las siguientes descripcio-
nes de las del miércoles y viernes por
la noche, que son las dos que mas han llama-
do la atención. Hé aquí el detalle de
la primera:

A poco mas de las seis se puso en mar-
cha la comitiva y empezó a salir la proce-
sion por la puerta lateral que dá a la ca-
lle de San Miguel, siguiendo la calle del
Aire, la de Osuna, calle Mayor, calle Hon-
da, Ignacio García, Glorieta, calle de San
Francisco, la de Cuatro Santos y volviendo
a la calle del Aire, entró en Santa María
sobre las diez y media de la noche.

Abrian la marcha un escuadrón de de-
curiones con lujosos trajes a la romana con
su rodela, clámide corto, lanza, casco adorna-
do con cimera y en medio de ellos uno
vestido con piel tigreña a modo de péñola,
llevaba el estandarte de las águilas. Seguía
una seccion de la guardia civil y los gra-
naderos de San Anton con una banda de
música y sus pendones. Entre unos y otros
varios mandarines con un traje muy ha-
mativo, que consistió en zapatos con hebilla,
pantalón negro ajustado, chaqueta corta de
merino blanco adornada con alfileres y
botonetas de seda negra; sombrero apun-
tado con pluma blanca, y espada. El traje
de los granaderos no deja de ser bastante
raro: figura, segun se dice, unas brigadas
de tropa de marina que acompañaban las
procesiones y que al suprimirse, el pueblo
las sustituyó vistiendo aquellos trajes que
tanto extrañan al forastero, que en vano
busca en los monumentos históricos su ra-
zon de ser. De cuando en cuando aparecen
algunos niños en trajes de ángel, de nazare-
tos, de hebreos y asirios, luciendo co-
ronas de flores, diademas y mitras tambien
formadas de flores, como las que usaban
las pobres del pueblo romano sobre la có-
lpa o rodacilla.

Segun varias parejas de penitentes con
capirotes y túnicas rojas, simbolo del
crucificado, que preceden al primer
paso que representa la Samaritana. Este
cuadro es bello y en el conjunto y en sus
detalles no ofende la verdad que repre-
senta.

Seguía la de la oracion del Huerto pre-
cedido de una orquesta que toca con gusto
y precision varias melodias. Este cuadro
viene a olvidar el que hace poco nos sor-
prendia. Una hermosa palmera que parece
trasplantada de la naturaleza, sobre uno de
los ángulos de la plataforma, entre cuyas
flexibles palmas que se cimbrean aparece
el ángel con el cáliz de la amargura ofren-
diendo al Redentor que yace abatido al pié
del tronco de un olivo; un ángel le sostie-
ne y le señala al que le envia su Eterno
Padre para someterse al martirio; los apósto-
les entregados al mas profundo sueño; el
cercado de arboles naturales cargados de
frutos, grandes pomos de flores y ramille-
tes de mil matices y vivos colores; los fru-
tos naturales que no se encuentran en la
estacion; las bombas de luz las unas sin
artificio para que brillen con mas intensi-
dad, las otras en globos, ó jarros de cris-
tal blanco con finos dibujos para el adorno,
en altos candelabros y en doble línea filigra-
nada que circuye la plataforma a modo
de galería, presenta un cuadro patético y
de un efecto mágico y encantador. Es el
único que por su escultura y composición
presenta un grupo académico de los cua-
dros bíblicos.

Segun varias imágenes sobre troncos
piramidales entre numerosas globos de luz,
y monstruosas bocinas que representan las
visiones de los profetas ó de los apósto-
les. Estas sirven como de carroza a las
alegorías como la serpiente de siete cabe-
zas, que de una mano tiene enadenadas
un ángel que aparece sobre un trono de
nubes, y con la otra les amenaza con un
dardo de oro. El trono de la religion
simbolizado por el nuevo testamento y el
Cordero de Dios que descansa sobre él,
bajo la cúpula de un hermoso templete de

gusto griego, coronado por el cáliz y la ser-
piente sobre un campo sembrado de espi-
nas, que simboliza la fe y el sacrificio. Otra
bocina sostiene un hermoso templete que
remata en un gigantesco obelisco con agu-
jas filigranadas, de estilo gótico, represen-
tando la negacion de Pedro con esta ins-
cripcion: «Ante gallus canet her me negabis.»

Segun varias secciones de acompaña-
tes, los unos en traje de capirote negro
que figura el luto y la penitencia; los otros
blanco como las cenizas de los sepulcros
y la inocencia del Cordero que simboliza
una de las alegorias; los otros rojo como
la sangre de la Víctima de aquel cruento
holocausto. El pueblo hebreo con sus tocás
y largas túnicas; la tropa de los armados
como quieren llamarse ó sea una cohorte
de soldados romanos con lanza y escudo;
el capitán de aquella centuria vestido con
todo el lujo y propiedad que pueda presen-
tar la historia de los tiempos heroicos; pre-
cedido de cuatro litores con haces de ar-
mes; la presencia de Pilatos y el riquisi-
simo traje del capitán de volantes, cuyo
manto y túnica de llama de oro y plata
ofrece un conjunto de arte y de belleza de
los pueblos orientales.

Los troncos de todas las imágenes eran
muy dignos; pero la extensión de este ar-
tículo nos obliga a omitir los detalles de
alguno de ellos.

A cada imagen que desaparecía como-
viase nuestra alma temiendo fuese la última,
tan digna era de serlo y tan difícil de
que otra se le aventajara. Pero en medio
de esas pirámides de luminarias que pa-
recían como los alcázares volcánicos de los
moscovitas ó de la antigua Constantinopla
entre las luces de los blandidos de los
acompañantes, se presenta la imagen de
la Virgen Dolorosa; como presidiendo aquel
lúgubre cortejo que ha de conducirla desde
el pretorio de Pilatos hasta la cumbra del
Gólgota.

El coro de la sociedad harmónica con
acompañamiento de orquesta murciana una
plegaria, ó nos recuerda las angustias y
el dolor que sufría la que estaba al pié de
la cruz cuando su Hijo espiró; y una mar-
cha fúnebre invitando a orquesta, compo-
sición de D. Leopoldo Martín, que dirige
la banda militar del regimiento del Infan-
te, alternaba con aquellas notas sublimes
al estilo de Haydn y de Mozart.

El traje de la Virgen era precioso. Cen-
tenares de globos de luz difusa en crista-
les balnearios con finos dibujos, terminando
unos en corona y otros festoneados con
ondulaciones. Entre esos globos se veían
empicados tulipanes de variadas formas y
vivos colores, sostenidos por las revolutas
de los candelabros que en su apizada aglo-
meracion formaban grandes cortelas, pi-
ramides y cordones filigranados. De lejos se
presentaba como una masa de luz brillante
como el sol, y los ramos de flores interca-
lados, apenas eran suficientes para los gol-
pes de sombra y de claro oscuro que se
distinguen en el verdadero; de cerca apa-
recía como una explosión de aquella masa
compacta para lucir en variadas y capri-
chosas formas los bellos colores del iris
reflejados por una multitud de prismas y
aros de cristal colgantes con estrias espi-
rales y otros mas diminutos a manera de
pendientes ó gotas de rocío salpicados de
rosetones de oro y de plata y caprichosas
flores. El pedestal que descansaba sobre
la plataforma era trasparente.

Este magnífico trono parece es debido
al Sr. D. Andrés Pedreño, y es sin duda
el mejor de los que han salido hasta ahora.

Cerraba la marcha un piquete del regi-
miento del Infante, y de este modo como
va descrito, segun los datos que hemos
podido adquirir, serian mas de las once
cuando hubo entrado en Sta. María. Una
hora después todo había vuelto al silencio
y a la oscuridad, y de la mágica vision
nada quedaba mas que un piadoso recuer-
do del suntuoso culto que representa el
sacrificio del Redentor del mundo, en el
corazon de los que viven en la fé del ca-
tolicismo.

(Se concluirá.)

CORTES.

SENADO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el día
11 de Abril de 1871.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR D. FRANCISCO
SANTA CRUZ.

Abierta la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior por el señor secretario Montejo y Robledo, fué aprobada.

Se leyó la lista de los señores senadores electos que habian presentado sus credenciales en secretaría desde la sesion anterior.

El Sr. MENDEZ VIGO pidió al Gobierno que remitiera al Senado las certificaciones que acrediten la validez de las elecciones de compromisarios en Valladolid, añadiendo que se proponia en su día acusar al presidente de la diputacion por las ilegalidades que habia cometido.

Pasaron á la comision de actas dos protestas referentes á la eleccion de senadores de la provincia de Lérida, presentadas por el señor Nouvilas.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de los dictámenes de la comision de actas que quedaron sobre la mesa en la sesion anterior.

Sin debate alguno fueron aprobados los referentes á la admision de los Sres. D. Domingo Antonio Merelles, D. José Igual y Cano, D. Ricardo Tejada, D. Ramon de Covadonga, D. Juan Manuel Pereira, D. Antonio de Naya, D. Francisco Gonzalez de la Riva, marqués de Villa-Alcázar, D. Manuel de la Concha, marqués del Duero, D. Rodrigo Gonzalez Alegre, D. Felipe Fernandez Llamazares, y duque de Abrantes, elegido por la provincia de Avila.

Leido otro dictámen relativo á la eleccion de mismo señor duque de Abrantes por la provincia de Granada, y abierta discusion sobre él, dijo:

El Sr. MENDEZ VIGO: Yo rogaria á la comision que tuviera la bondad de aplazar la discusion de las actas de la provincia de Granada hasta que estuviera constituido el Senado; porque como en esa provincia han ocurrido sucesos de suma gravedad, aun cuando parece que el señor duque de Abrantes tiene mayoría absoluta, tales pueden ser los vicios de la eleccion, que se anulasen las actas; y puesto que ya se halla admitido el señor duque de Abrantes como senador por la provincia de Avila, en nada se le perjudica porque se demore la aprobacion de esta acta.

Me concreto por ahora á dirigir esta súplica á la comision, porque no hallándome presente en la sesion anterior, en que se leyó el acta, ignoraba que se iba á poner hoy al debate, por lo que no la he examinado, como tenia ánimo de hacerlo. Creo, pues, que la comision no debe tener inconveniente en aplazar este debate hasta mañana, pues se trata de un acta que se estendia sin tener á vista un documento de ninguna clase, porque todos estaban en poder del juzgado de primera instancia, y hoy está en la audiencia. Creo que estas ligeras indicaciones son bastantes para que la comision acceda á mi ruego y se aplace la discusion de este dictámen.

El Sr. ERASO: Debo empezar manifestando que la comision no ha dicho que pensaba aplazar la discusion de este dictámen, del que ya ayer se dió pública lectura. Por otra parte, la comision siente mucho que S. S. no haya podido ocuparse del estudio de esta acta, en que no hemos visto esos defectos á que el Sr. Mendez Vigo se refiere, y por eso he propuesto la admision del señor duque de Abrantes, no proponiendo la admision de los demás señores senadores electos por la provincia de Granada, porque no le ha parecido oportuno por ahora, considerando que entrañan alguna gravedad sus actas, y ha creido que debia dejarlo para cuando esté constituido el Senado. Dicho esto, y teniendo presente que el dictámen no ha sido impugnado, se limita á manifestar que no hay ninguna protesta contra la eleccion del señor duque de Abrantes, y por consiguiente no vé motivo alguno para el aplazamiento. Se trata de un derecho, y en una cuestion de esta clase, no hay mas que proceder en conformidad á lo que la justicia exige.

El Sr. MENDEZ VIGO: El Senado ha oido las razones que la comision ha dado para fundar su negativa al aplazamiento que yo he pedido, y al que creia se accediera. La misma persistencia del Sr. Eraso me hace creer que la presentacion de esta acta tiene

algun objeto que desconozco, porque desde luego la comision no niega que encuentra alguna gravedad en las de los otros señores senadores electos por la misma provincia.

Cierto es que no aparecen protestas en el acta de que se trata; pero ya he indicado que se redactó despues de haber pasado todos los documentos al juzgado y despues á la audiencia. Sin embargo, en el expediente hay varias actas notariales, en las que entre otras cosas se demuestra que despues de haber proclamado el presidente de la mesa definitiva á los cuatro señores senadores, de los cuales tres no tenian mayoría absoluta, se suscitaron las reclamaciones consiguientes á tal declaracion, contraria al testo legal.

El presidente comprendió que habia errado, y así lo manifestó á la junta, por lo que se le dió un voto de gracias; pero con estrañeza de todo el mundo, sin proceder á segunda eleccion segun marca la ley, el presidente se aferró en su primer propósito y declaró terminada la eleccion con cuyo motivo hubo las interrupciones siguientes: entró la fuerza pública revolver en mano, desapareciendo los electores, así como el presidente y sus tres secretarios, quedando el cuarto custodiando la urna, en la que habia 227 papeletas. De todo esto tomó conocimiento el tribunal de primera instancia, encontrándose hoy el asunto en la audiencia, porque aparece en primer lugar la responsabilidad contra el presidente de la mesa. No son, pues, tan leves estos hechos, que pueda decirse que no hay gravedad en el acta.

Yo hablo refiriéndome al comunicado del señor Villanova, y hoy se me ha presentado una persona que me ha dicho existian en el Senado los comprobantes de todo en una ó mas actas notariales. Sabe, pues, el Senado que esta acta por lo menos ofrece algunas dificultades, pues aunque aparezca el señor duque de Abrantes con mayoría absoluta, se asegura que del expediente resulta que los votantes fueron 249, y solo aparecen 227, y hay que averiguar qué ha sido de esos veintitantos votos de diferencia.

Despues de estas consideraciones, yo concluyo proponiendo que no se discuta hoy este dictámen; el Senado ahora resolverá lo que juzgue mas conveniente.

El Sr. ERASO: Lo que acaba de decir el señor Mendez Vigo es la mejor defensa de la conducta regular y justificada que ha seguido la comision, pues todo lo que S. S. ha manifestado, aun cuando fuera perfectamente cierto, no hace mas que justificar mas y mas el dictámen.

La comision, pues, espera que el Senado no accederá á que se aplace la discusion de este dictámen, tanto mas, cuanto que la cuestion vendrá intacta en su día.

El Sr. MENDEZ VIGO: El hecho que he indicado, de que se asegura que ha habido 249 votantes y que en la urna no aparecieron mas que 227, bastaba para aplazar este asunto, no digo por un día, pero aunque fuera por quince. No comprendo, pues, la insistencia de la comision en no acceder á este ruego que le he dirigido.

Por lo demás, aunque aparezca á primera vista el señor duque de Abrantes como el único senador legitimo de la provincia de Granada, no justifica que este dictámen se haya estendido sin nota alguna de censura para los que intervinieron en los sucesos que tuvieron lugar, y que constan de las actas notariales que la comision no ha tenido en cuenta; ¿es que consistirá en no dar fé alguna á los documentos notariales?

El Sr. ERASO: Debo manifestar al señor Mendez Vigo que aparecieron 249 papeletas, número igual al de votantes, y como el señor duque de Abrantes tuvo 135 votos, tiene mayoría absoluta. Por lo demás, el Senado resolverá lo que juzgue oportuno.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Me ha movido á tomar la palabra lo manifestado por el señor secretario de la comision, que merece meditarse bastante por la trascendencia que puede tener.

Ha dicho el Sr. Eraso que no se trata mas que de la admision de uno de los señores senadores elegidos; que despues vendrá la cuestion sobre si deben ó no ser admitidos los demás; y no comprendo cómo la comision incurre en este error.

Aquí, señores, no hay mas que un acta, y en ella aparecen proclamados cuatro señores senadores, uno con mayoría absoluta, y los otros con mayoría relativa. Ahora bien; aprobada esa acta por el Senado, ya no se puede volver sobre ella, y lo único que pedirá di-

cutirse despues es la aptitud legal de los elegidos; y como los otros señores senadores tienen la aptitud legal, no podrá desecharlos el Senado: de modo que, contra el propósito mismo de la comision, se cerraria la puerta al Senado para poder tratar ya respecto al acta de la eleccion.

El Sr. AURIOLLES: El Sr. Calderon Collantes, prescindiendo de la argumentacion del Sr. Mendez Vigo, ha llevado á la comision á otro terreno mas sólido ciertamente.

El Senado habrá visto ya que no ofrece duda alguna que el señor duque de Abrantes fué proclamado por mayoría absoluta de votos sin reclamacion alguna, y sería por consiguiente una injusticia aplazar la discusion de este dictámen, una vez presentado; pues dígame lo que se quiera, la suspension lastima al interesado que trae su acta corriente. El dictámen de la comision se refiere á la aprobacion del acta en cuanto se refiere al señor duque de Abrantes, pues cada uno de los elegidos trae la suya; suspendiendo darle respecto á los demás, porque sus actas respecto á la eleccion ofrecen alguna gravedad.

Es preciso tener presente que al admitir el dictámen que se discute no se aprueba el acta de la provincia de Granada mas que en lo que se refiere al señor duque de Abrantes, sobre cuya proclamacion no hay dificultad ni protesta de ninguna clase; quedando el Senado en completa libertad de resolver lo que considere mas justo en cuanto á los otros señores senadores elegidos por Granada; así que la comision espera que el mismo Sr. Calderon Collantes apoyará con su voto el dictámen.

Despues de rectificar los señores Calderon Collantes y Auriolles se aprobó el dictámen, quedando admitido y proclamado senador el señor duque de Abrantes.

Puesta á discusion el acta del Sr. Silvela, el Sr. MONGE combatió el dictámen acerca de la celebridad con que fué hecha la última votacion y haber abandonado el salon el presidente.

El Sr. SILVELA defendió su acta de los cargos anteriores.

El Sr. ERASO, á nombre de la comision, asintió á lo dicho por el Sr. Silvela.

Sin mas debate se aprobó el dictámen de la comision, y sin ningunos los siguientes, relativos á las actas de los Sres. Garcia, Vado y Udaeta y Ortiz de Pinedo, quedando todos ellos admitidos y proclamados senadores, por la provincia de Avila el Sr. Silvela, y por la de Guadalajara los tres siguientes.

Se puso á discusion el dictámen del acta del Sr. Infante.

El Sr. TEJADO (D. Gabino) combatió el dictámen, alegando algunas ilegalidades que se habian cometido en la eleccion de senador, de las que han presentado protestas varios compromisarios y diputados provinciales.

El Sr. ERASO defendió el dictámen.

El Sr. TEJADO (D. Gabino) rectificó.

El Sr. GROIZART defendió el acta, como electo por la provincia de Badajoz.

El Sr. TEJADO rectificó.

Sin mas debate quedó aprobado el dictámen, admitiéndose como senador al señor Infante.

Igualmente lo fueron sin discusion los dictámenes relativos á los Sres. Rios Rosas (D. Francisco) y Larrigado, quedando admitidos y proclamados senadores por las provincias de Cádiz y Soria.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes referentes á los señores Bassols, marqués de Casa-Pacheco, Santa Cruz (don Juan Domingo), obispos de Avila, Tortosa, Vitoria y Seo de Urgel, y los señores Seoane, Perez Cantalapiedra, Alonso, Herrero y Osorio Orense, electos senadores por las provincias de Badajoz, Cuenca, Logroño, Avila, Castellon, Alava, Tarragona, Valladolid y Palencia respectivamente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Los dictámenes que acaban de leerse.

Se levanta la sesion.
Eran las seis menos cuarto.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el día
11 de abril de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OLÓZAGA,

Abierta la sesion á las dos y cuarto, dijo el Sr. PRESIDENTE: Señores diputados; sin acabar de convalecer de una disposicion que ha sido mas grave de lo que muchos han

creido, quizá esponiendo mi salud, y sin que me haya sido posible siquiera vestirme como el caso requeria, me he apresurado á ocupar este elevado puesto á que os habeis dignado elevarme hasta la constitucion definitiva del Congreso. No puedo probaros mejor mi agradecimiento; pero para que comprendais hasta que punto llega, debo declarar que he estado muy lejos de desearlo, porque cuando se ambicionan ciertas posiciones, por elevadas que sean, es que se cree que no lo son menos los merecimientos, y entre dos alturas iguales no queda lugar para el agradecimiento, además que las ambiciones satisfechas suelen ser egoistas.

Yo ya no puedo tener ninguna ambicion: la vejez va acabando una por una con todas las ilusiones de la juventud, y yo he tenido además un golpe terrible que acabó de todo punto con ellas. Pero estas ilusiones que yo he perdido, parece que las han conservado respecto de mí muchos señores diputados, y han creido que yo podria desempeñar la presidencia como la desempeñaba hace treinta años, con indulgencia, sin duda, de quel Congreso y de otro en que posteriormente se eligió. Error, señores, que pronto conoceréis á espensas mias. No tengo lrs facultades morales y físicas que antes tenia, y la dificultad de desempeñar este puesto es eminentemente mayor que lo era entonces, cuando luchaban en el palenque noble de las ideas los Argüelles y los Torenos, los Calatravas y los Martinez de la Rosa, los Galianos y los Pachecos. ¡Qué lucha tan digna era! ¡Con qué cortesania, con qué delicadeza trataban á sus adversarios! Yo que me ví, á pesar de mi juventud entonces, obligado á ayudar á unos y á combatir á otros, declaro que salí de sus manos y que fui tratado por ellos con mas consideraciones muchas veces, que las que uno recibe de sus propios amigos.

Por fortuna, en las diversas fracciones del Congreso hay dignos herederos de aquellas atletas de la palabra, émulos de la gloria de la tribuna española, que felizmente es conocida y envidiada en todo el mundo.

Yo no tengo nada que pedir á los que saben usar con mesura y con templanza de la palabra; pero otros menos autorizados será bueno que aprendan á seguir su ejemplo. Todos pueden contar con mi imparcialidad, con mi tolerancia, y si fuere necesario, con mi indulgencia, mientras no ofendan, y no se esperen que esto suceda, ni la dignidad de la Cámara, ni las instituciones fundamentales del país. Yo espero, señores, que ninguno dará lugar á ser llamado al orden, que todos podrán usar libremente de la inviolabilidad del diputado, que cada diputado representa toda la nacion puede pensar y que la nacion puede decir todo lo que convenga á sus intereses, á su dignidad y á su porvenir; pero que la nacion, representada por un individuo, tiene que respetar las instituciones que la nacion se ha dado.

En el modo de hacerlo, en la serie de razonamientos que cada orador emplee, como yo me declaro incompetente para saber lo que está en su imaginacion y lo que le merece conducente al convencimiento de los señores diputados, no creo que me atreva será muy difícil que me atreva jamás á llamar á algun diputado á la cuestion; pero en esto, seré tolerante, seré lato y respetoso con reconocimiento á la tolerancia que conmigo han tenido tantos presidentes cuando me he visto en la oposicion y he usado de mi derecho con energía, sí, pero con mesura y con templanza.

En lo que confieso á los señores diputados, y creo propio de mi lealtad declarar, es que seré inexorable, es en la base fundamental del reglamento, de que ningun diputado puede usar de la palabra sin que se le haya concedido por el presidente. Ninguno puede hablar sin la venia de la Cámara, y el presidente es la personificacion de la Cámara.

Atenta contra la Cámara aquel que quiere hablar sin que se le conceda la palabra, sería yo tan rígido en esto, si la larga experiencia que tengo del Parlamento no me enseñara que la mayor parte de los desórdenes y de los tumultos que suelen ocurrir, y que por fortuna eran casi desconocidos en la época en que yo presidí el Congreso, y despues han venido á ser muy frecuentes y tan escandalosos; que la mayor parte, digo, esos desórdenes y tumultos nacen generalmente del empeño, de la importunidad de algunos señores diputados que quieren usar de la palabra sin que se la conceda el presidente.

Hasta donde alcancen mis fuerzas, yo aseguro á los señores diputados que ese caso no se ha de repetir; porque como sé que eso viene despues una cosa desagradable al Congreso, contraria al prestigio del gobierno representativo, y que la nacion lamenta y condena, creo de mi deber apagar la chispa en el momento en que se manifieste, para no dar lugar al incendio.

Es posible, señores, que mi buen deseo no me baste algunas veces, y que tenga que impiorar, como imploro de antemano, la indulgencia de los señores diputados. Puedo oír mal alguna espresion, puedo no oír á algun señor diputado cuando pida la palabra, puedo cometer equivocaciones que nadie sentirá mas que yo, y pido la indulgencia de todos los señores diputados para cuando les ocurran errores semejantes. *Hanc veniam petimusque, damusque vicissim.*

Dicho esto, un presidente interino no cree que puede ni debe decir mas. Un ruego tengo que dirigir á todos los señores diputados.

Saben, estos muy bien que el Congreso interino no puede ocuparse mas que de cuestiones de actas. Querer tratar de soslayo cuestiones políticas á vuelta de las cuestiones de actas, es no tratar bien ni las unas ni las otras; y sobre que yo no podría permitirlo, faltarian los señores diputados á la imparcialidad con que la nacion espera ver constituido el Congreso, el grande interés que sobre otras cuestiones políticas escita el estado de nuestra Hacienda, el de nuestro crédito, la suerte de los contribuyentes; y como son de tanta urgencia y de tanta gravedad las medidas que sobre eso se han de proponer, creo que todos los señores diputados estarán dispuestos á hacer el sacrificio de sus propias ideas, posponiéndolas para dentro de pocos dias, y á procurar que el Congreso se constituya cuanto antes. He dicho.

Leida el acta de la sesion anterior por el señor secretario Ferratges, fué aprobada.

El Sr. DIAZ QUINTERO: He pedido la palabra para presentar una solicitud de varios electores del distrito del Hospital, en esta corte, pidiendo la nulidad de la eleccion verificada en el mismo, por los vicios de que adolece, y además, que se pase el tanto de culpa á los tribunales para que se castiguen los crimenes cometidos por algunos jefes de batallon que han dado filiaciones falsas suponiendo en los soldados una edad que no tenían, como se prueba con las partidas de bautismo que acompañan; así como una protesta que la mesa no quiso admitir.

Tengo el honor de presentar además seis actas notariales del distrito de Medina-Sidonia, en que se prueba que se han dejado de incluir en las listas electorales muchos electores.

Presento igualmente una exposicion de varios electores de Aranda de Duero, pidiendo la nulidad de la proclamacion hecha de diputado.

El Sr. PRESIDENTE: Pasarán á las comisiones de actas.

El Sr. SORNI: He pedido la palabra para que se redactase el acta de esta sesion se anteponga á la lectura de la de ayer el eloquente discurso que el señor presidente acaba de pronunciar.

El Sr. PRESIDENTE: Doy gracias al señor Sorni por la calificacion que acaba de hacer de las breves palabras que he tenido la honra de pronunciar, y se las doy tambien por la observacion que se ha servido hacer; pero me ha de permitir que le diga la razon que he tenido para dirigir la palabra al Congreso antes que se leyera el acta, y ha sido la de que sobre esta pudiera pedir la palabra cualquier señor diputado, y no queria yo privarle de su derecho.

El Sr. SORNI: Acepto las explicaciones que ha tenido S. S. la bondad de dar.

El Sr. SANUDO: Tengo el honor de presentar un documento, nunca visto sin duda en estos cuerpos, que prueba que en la eleccion del Ferrol los empleados en la maestranza no han tenido libertad para votar, ni han votado en secreto.

El Sr. PRESIDENTE: Pasará á la comision de actas.

El Sr. TRILLAS: Tengo el honor de presentar un documento contra la validez de la eleccion de Alhama, en Granada; otros contra la de Alcazar de San Juan; una exposicion del candidato vencido en Torrecilla; varios documentos contra la eleccion del distrito de Veris, Pontevedra; otros contra la de Ciudad-Rodrigo; otros pidiendo la nulidad de la

eleccion verificada en Toledo; dos documentos contra la eleccion de Belchite; otros contra la de Celanova, en la provincia de Orense.

El Sr. PRESIDENTE: Pasarán á la comision de actas.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Desearia saber si es cierto que el Gobierno está poniendo obstáculos á algunos diputados electos para venir á ocupar un asiento en este sitio y defender sus actas como tienen derecho.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Gobierno no pone obstáculo alguno á la venida de ningun diputado. Si algunos no han venido, es porque estaban *sub judice* antes de ser elegidos. El Gobierno, lejos de poner obstáculos, ha procurado que se activaran todas las diligencias, y desea, cuando haya competencia para ello, entrar en este debate y que estén presentes esos señores.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra para hacer una pregunta de carácter urgente.

El Sr. PRESIDENTE: Si no se refiere á las actas, no lo permite el reglamento.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Pido que se lea el art. 32 del reglamento.

El señor SECRETARIO (Ferratges): Dice así:

«Art. 32. Hasta la constitucion definitiva de las Cortes, éstas no se ocuparán de otras cosas que del exámen de actas y de las comunicaciones del Gobierno, á no ser que ocurriese algun accidente extraordinario; pero nunca de proyectos ni de proposiciones de ley.»

El Sr. PRESIDENTE: Yo no estaba presente cuando se adoptó esa parte del reglamento provisional; pero entiendo que es la que rigió en las Constituyentes del 54 hasta la cuestion definitiva del Congreso. Si es así, desearia que los que pretenden hacer preguntas, dijeran si hay en el reglamento provisional para la constitucion del Congreso un artículo que les autorice para ello.

El Sr. SORNI: Pido que se lea el acuerdo del Congreso relativo á este asunto.

El señor SECRETARIO (Ferratges): La pregunta que se hizo al Congreso fué la siguiente:

«¿El Congreso acuerda que rija para estas sesiones interinamente el reglamento tambien interino de 1854?»

El Sr. SORNI: Como se vé, hay un dictámen para el reglamento provisional, un reglamento provisional hasta la constitucion definitiva, y otro interino.

El señor PRESIDENTE: Suponiendo todo lo mas favorable á los que desean hacer preguntas, siempre resultará que no habria ese derecho mas que tratándose de algun suceso extraordinario, como cuando se quiso celebrar un hecho de armas glorioso que tuvo lugar en Cuba.

El Sr. FIGUERAS: No creo que la pregunta que últimamente hizo el Sr. Vildósola se refiriese á ningun hecho de armas, sino á una noticia dada por un periódico de Nueva-York, ya conocida y desmentida por nuestra prensa.

El señor PRESIDENTE: Interesaba sin embargo, á nuestro patriotismo, el desmentirla de un modo solemne, y hubo además la circunstancia de manifestar el Gobierno su deseo de que se hiciera la pregunta.

Se mandó pasar á la comision de actas varios documentos y protestas sobre las mismas.

Dióse cuenta, y las Cortes quedaron enteradas, de que la comision permanente de actas habia elegido presidente al Sr. Alvarez y secretario al Sr. Delgado, y de que la auxiliar habia elegido para iguales cargos á los Sres. Moya y Chacon.

Igualmente quedó enterado el Congreso de una comunicacion del señor ministro de Estado anunciando haber sido nombrado el señor Nufiez de Arce ministro plenipotenciario en Méjico.

Se acordó pasar á la comision de actas las credenciales últimamente presentadas en la secretaría.

ORDEN DEL DIA.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision auxiliar proponiendo que se aprueben las actas y se admita como diputados á los señores siguientes:

D. José Luis Alvareda.—Pego, Alicante.

D. Gaspar Nuñez de Arce.—Distrito de Molina del Campo, provincia de Valladolid.

D. Manuel Merelo.—Almería.

D. Justo Delgado.—Santo Domingo, Logroño.

D. José Gallego Diaz.—Ubeda, Jaen.

D. Vicente Romero Giron.—Motilla, y Cuenca.

D. Jan Pablo Soler.—Pilar, Zaragoza.

Igualmente quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision permanente de actas proponiendo la admision como diputados de los señores Moya, Chacon é Ibarrola, así como de los señores Peñuelas y Palau.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Los dictámenes de actas que quedan sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las tres.

La Gaceta de hoy ha publicado los decretos siguientes, fechados todos el 8 del actual:

—Vengo en admitir la dimision que del cargo de gobernador civil de la provincia de Barcelona me ha presentado D. Juan Antonio Corcuera; quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

—Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Barcelona á D. Bernardo Iglesias, ex-diputado á Cortes y gobernador que ha sido de varias provincias.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado D. Ricardo Martinez Perez del cargo de gobernador civil de la provincia de Granada; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

—Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Granada á D. Enrique Leiva, que desempeña igual cargo en la de Murcia.

—Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á don José Gomez Díez, gobernador civil de la provincia de Sevilla.

—Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Sevilla á D. Camilo Benitez de Lugo, ex-diputado á Cortes y gobernador que ha sido de varias provincias.

—Vengo en admitir la dimision que del cargo de gobernador civil de la provincia de Valencia me ha presentado D. Fernando de Leon y Castillo, diputado electo, por ser incompatible este cargo con el de gobernador; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

—Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Valencia á D. Joaquin Fiol, que desempeña igual cargo en la de Almería.

—Vengo en admitir la dimision que del cargo de gobernador civil de la provincia de Valladolid me ha presentado D. José Gallos-tra y Frau; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

—Vengo en nombra gobernador civil de provincia de Valladolid á D. Primitivo Serifiá, que desempeña igual cargo en la de Jaen.

—Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Murcia á D. Francisco Moreu y Sanchez, que desempeña igual cargo en la de Badajoz.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado D. Francisco Cantillo del cargo de gobernador civil de la provincia de Oyedo; quedando satisfecho del celo, lealtad inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

—Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Oviedo á D. Alberto Aguilera, que desempeña igual cargo en la de Ciudad-Real.

—Vengo en admitir la dimision que del cargo de gobernador civil de la provincia de Toledo me ha presentado D. Cayo Lopez, diputado electo, por ser incompatible este cargo con el de gobernador; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

—Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Toledo á D. Vicente Lobit, que desempeña igual cargo en la de Castellon.

—Vengo en admitir la dimision que del cargo de gobernador civil de la provincia de Baleares me ha presentado D. Félix Coll y Moncasi, diputado electo, por ser incompatible este cargo con el de gobernador; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

(Se continuará.)

Hemos recibido los siguiente DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Versalles 10.

La situacion no ha cambiado de una manera sensible estos últimos tres dias.

En Tolosa los partidarios de la Comune han tratado de levantar barricadas. Un simple des-tacamento las destruyó sin hallar resistencia.

Los insurrectos que estaban detrás de las barricadas han desaparecido á los primeros tiros de los soldados.

Las tropas del gobierno se hacen fuertes en el puente de Neuilly que es un punto de importancia.

El gobierno sigue ejecutando el plan que ha adoptado.

Versalles 11.

Ayer el cañoneo ha seguido entre el fuerte Valeriano, Neuilly y las fortificaciones de París.

Hay ha sido bastante vivo.

Los periódicos dicen que los insurrectos han notificado su intencion de interrumpir el servicio de ferro-carriles del Norte.

Burdeos 11.

Mac-Mahen tomó hoy el mando en jefe del ejército.

El general L'Admirault manda las fuerzas de monte Valeriano.

El general Cissey manda á Chatillon.

Los periódicos dicen que Fabrice ha establecido su cuartel general en San Dionisio.—Fabra.

Los datos que el Sr. Pí y Margall ha reunido sobre el estado de la Hacienda y de la gestion del Sr. Moret, son segun se dice, importantes y que causarán algun espanto.

Dice *El Tiempo*, que al contratista de la limpieza ha dado el municipio de Madrid un millon de reales.

El mismo periódico dice, que ciertos diputados jóvenes, y que han venido por primera vez al Congreso, han celebrado una reunion, habiendo acordado separarse de la mayoría tan luego como se constituya el Congreso, si los ministros no les conceden todo lo que pidan para sus parientes, amigos y paniaguados.

Este es el fruto de la política personal, hoy dominante.

Dice un colega ministerial:

«Ya es un hecho el aumento de un comandante en cada batallon de línea y de cazadores.»

Esta medida hará crecer bastante el presupuesto de Guerra.

Entre tanto, los maestros y las clases pasivas se mueren de hambre.

La política se civiliza cada vez mas.»

Del mismo colega:

«La voz del Sr. Olózaga se va extinguiendo de tal manera, que en la tribuna donde la prensa está representada, apenas se pedia recoger esta tarde sus palabras.»

Armonias oposicionistas han dado en llamar los ministeriales á la unanimidad con que los periódicos independientes hablan de crisis todos los dias, esto, segun un periódico, consiste en que como todos los dias se dice que el ministerio no puede continuar, preciso es repetir que hay crisis.

El diputado Sr. Pascual y Casas ha dirigido al Gobierno la siguiente pregunta:

«¿Qué hay de cierto en el rumor de que el Gobierno opone obstáculos para que puedan venir al Congreso á llenar los deberes de su alta mision algunos diputados electos?»

El presidente del Consejo de ministros ha contestado, que el Gobierno no opone semejantes obstáculos, y que si los diputados á quienes se alude no pueden venir, es porque estaban *sub judice* antes de ser elegidos.»

Sin entrar á demostrar la inexactitud de tal aserto, vamos á formular dos preguntas:

1.^a ¿Qué tribunal ha dictado auto de prision contra tales diputados?»

2.^a ¿Quién ha derogado las disposiciones de la ley de 17 de Abril?»

El domingo se presentó en Valladolid una aurora boreal.

ANUNCIOS.

Boletín religioso.

Santos de la semana—S. Tiburcio y S. Valeriano, mis... En el templo de S. Agustín continúa el solemnísimo oficio de la congregación de Voto... Predicará mañana D. José Martínez Ramon, sobre la siguiente proposición: Jesucristo ¿quien fue dado todo, poder, en el cielo... Todos los días habrá misas desde las ocho a la una. Asistirá la capilla de música y se ganará muchas indulgencias.

Borrador del acta de matrimonio, a medio real.
Parte de nacimiento, a 25 ctmos.
Acta de defunción, a 25 ctmos.
Certificado del facultativo para el acta de defunción, a 25 ctmos.
Licencia para dar sepultura al cadáver, a 25 ctmos.
Magdal del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, decretos, formularios, etc., a 10 rs.

POESIAS

Sra. D. **Emilia Bautista y Palier**, precedida de un prólogo por **D. Faustina Saez de Melgar**. Esta colección que forma un tomo en octavo francés de más de 200 páginas, en buen papel e impresión, se vende a 12 rs. Ejemplar en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, principal depósito de esta ciudad.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías. Depósito G. en España. Sra. I. Ferrer y O.ª, Montesa, 51, pral. Madrid. Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

COSTURERA EN BLANCO.

En la calle de S. Lorenzo, número, 5, cuarto 1.º, se cose toda clase de ropa blanca. Las camisas de menzo a 49 rs., 23 algodón a 10 rs. Bueltos a real y medio. Los puños a 2 rs. etola a la última moda con arropo a figurin y a medida. ab. olmano 49. El estanco

LEYES.

Ley de aguas vigente, a 4 rs.
Ley de discipulo patero, a 1 real.
Ley de caserías, a 6 ctos.
Ley de expropiación forzosa, a 6 cuartos.
Código penal comentado, con las leyes de plenitud de jurisdicción criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicación del art. 23 del código, a 8 rs.
Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y votación de los artículos del art. 23, un tomo, 5 reales.
Guía del concejal y del ciudadano que comprende: la constitución de la monarquía española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposición y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda a las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, a 7 rs.
Todas estas leyes, se hallan de venta en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia.

LEY ELECTORAL

Se vende un real, y a cuatro con las de ayacilios y diputaciones provinciales, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

ANUARIO ESTADISTICO DE ESPAÑA

de 1859 y 60, y de 1860 y 61. Dos tomos en folio, encartados, 120 rs. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

AGUA Y POLVOS DENTRIFICOS DEL D. PIERRE.

PARIS, 16, BOULEVARD MONTMARTRE, PARIS. En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor, a 16 y 24 rs.—En Murcia, D. Lucas Soriano.

CRISTO Y LA CIVILIZACION.

Lecciones pronunciadas en el Ateneo científico y literario de Madrid, por D. Federico Torralba, con un prólogo y un juicio crítico de D. Emilio Castelar y Mr. Anselmo Dubois, (misionero francés). Un tomo en 4.º de más de 8 entregas de a 16 páginas, en esmerada impresión, buen papel y con 46 líneas de lectura por página. PRECIO 8 REALES.

Los pedidos pueden hacerse acompañando su importe en sellos de franqueo o libranza del giro postal, remitiéndose los ejemplares certificados y franquicia postal a los suscritores. Se suscribe en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PARA 1871.

Calendario del Can-Can, con caricaturas de Ortega, a 4 rs.
Calendario de pared, a medio real.
Calendario para cartera, con pronósticos para toda España, a tres cuartos.
Calendario de las familias, a un real.
Calendario Perpetuo, a 6 rs.
Agenda de Bufete, a 10 rs.
Agenda Médica, a 12 rs.
Agenda de la lacandera y planchadora, a 2 y 12 rs. (estran.) Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Lecciones populares.

de la Historia de España. Narración viva, animada y pintoresca de nuestra historia nacional hasta la revolución de setiembre. Un tomo de 350 páginas, 12 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

5.ª EDICION Cartilla

para la enseñanza en todas las escuelas de instrucción primaria y normales de la nación de la Constitución española, promulgada el día 6 de junio de 1869. Dispuesta en diálogo y adicionada con breves nociones de derecho político para su mejor y fácil inteligencia y explicación por la redacción del periódico de instrucción pública «el Magisterio Español». Recomendada por varias juntas provinciales. 4 ejemplar, real y medio.—12, 16 rs.—25, 32.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Papeletas a 1 columna. 30
Id. a 2 id. apaisadas. 60
Id. a 2 id. largas. 120
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.
A los suscritores se rebaja del 25 al 50 por 100.

Tratado DEL CULTIVO DEL OLIVO

EN ESPAÑA y modo de mejorarlo, por D. José Hidalgo Tablada. Un tomo en 8.º, con 29 grabados. Se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Fees de vidas y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Moda elegante ilustrada.

periodico especial para señoras y señoritas. Las modas más recientes representadas por los dibujos más modernos que se conocen, las explicaciones más detalladas de los vestidos, la fuerza y dirección de sus colores, señorías y niños. Varias piezas en colores, como Berlín. Algunas piezas de música.—100 ó más figurines en negro y 40 sobre acero, luminosos.—200 columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse para las labores y adornos, comprendiendo además sobre 64 tomos de novelas, preterojos, instructivas y impudicas. PRECIOS DE SUSCRICION EN ESPAÑA.

Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.— Tres meses, 45.—Un mes, 16.
Segunda edición, de 12 figurines cada año, y 18 patrones tamaño natural. Un año, 130 rs.—Seis meses, 65.— Tres meses, 35.—Un mes, 12.
En Portugal los precios tienen un aumento de 10 por 100 por exceso de franco.—Las señoras que deseen conocer la publicación antes de suscribirse, se les remitirá un número de muestra gratis.

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paginas de 250 cartas a 15 y 17 rs.
Sobres blancos a 24 medio rs. cada y de color de paja, los más usuales hoy, a 4 rs. con raya.

Papel pautado para escuelas

de todas las reglas, buena calidad y limpia impresión, por mayor y menor, a precio muy económico. Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

La Constitucion española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y la benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y por el respeto y amor que enseña a los discípulos para con sus maestros. POR DON GABRIEL FERNANDEZ. Los pedidos a la administración de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les honora el 10 por 100.

CALENDARIO DE PARED.

Quedan pocos ejemplares del almanaque de pared que se abrió para oficina ó despacho, al precio de medio real, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

A LA HUMANIDAD.

LIMAS QUINTO-HIGIENICAS, y medicamentos de Tavernier para los dolos, las verrugas, los sabagones y otras dolencias, que se venden prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden. Precios: a 8 rs. las limas con estuche y la instrucción, y a 10 los frascos de los medicamentos. IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA» Calle de Zoco, núm. 5.

Seccion mercantil.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 11.

FONDOS PUBLICOS.	Ultimo precio.
3 por 100 consolidado.	26,35
Idem pequeños.	26,35
Idem a fin de mes.	00,00
Idem exterior.	87,00
3 por 100 diferido.	00,00
Deuda del material.	00,00
Idem del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	00,00
Billetes de segunda serie.	00,00
Bonos del Tesoro.	73,50

ESPECTACULOS.

TEATRO de la plaza de Roma.

Gran funcion, 4.ª de abono, para hoy, jueves, a las 7 y media de la noche.—La zarzuela en 2 actos, Luz y Sonbra. Seguirá otra del genero bufo, en un acto, titulada: Pascual Batton. Entrada general, 3 reales.—Id. al paraiso 2. NOTA. Dentro de la presente semana se pondrá en escena la gran zarzuela bufa del maestro Offenbach, Barba Azul.

ANUNCIOS.

Aviso al público.

En el café nuevo de la puerta del Sol de esta capital, se venden botellas de cerveza inglesa superior, a 5 rs. la grande, devolviéndole el casco a 4 rs., y a 3 rs. pequeña, devolviéndole el casco, 2. 7-1

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos: Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., a medio real el ejemplar.